



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 30 de marzo de 2020.

**VISTO:**

La Nota FCNyCS N° 989/20, presentada por la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la designación de la Esp. **Silvina Andrea GRILL** como Profesora Adjunta, dedicación Simple en la cátedra TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES E INDUSTRIALES, considerando que reúne los requisitos para asumir dicho cargo.

Que en el mismo, incluyeron el análisis y propuesta de la Comisión Evaluadora.

Que el cargo es de planta y se libera por la renuncia de la Prof. Cinthia Chavez.

Que se realizó el llamado de aspirantes a los cargos interinos, respetando los marcos normativos establecidos a través de la Disposición CDFCN N° 011/11 y Res.CDFCN N° 519/12.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
AD-REFRENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

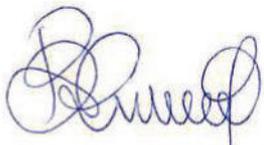
**RESUELVE**

**Art.1°) DESIGNAR** interinamente a la Esp. Silvina Andrea GRILL (CUIL 27-20691771-2) como Profesora Adjunta, dedicación Simple en la cátedra Tratamiento de Efluentes cloacales e Industriales, del **Departamento de BIOLOGÍA y AMBIENTE**, de la Sede **Comodoro Rivadavia**, estableciéndose como fecha de ALTA el 01.04.2020 y BAJA el 31.03.2021.

**Art.2°)** La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles, a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N°121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. C.S. N°121).

**Art.3°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

**RESOLUCION DFCNyCS N° 161/20**

  
Patricia Suarez Tabacillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.